

Lineamientos para la atención integral a víctimas del delito



Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas del Delito



Primera edición: noviembre, 2010

ISBN: 978-607-7888-48-2

D. R. © **Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice,
C. P. 10200, México, D. F.

Diseño de interiores:
Itzel Ramírez Osorno

Impreso en México

Contenido

	Presentación	7
<hr/>		
Aspectos generales de la atención victimológica		11
<hr/>		
	Primer contacto con la víctima	21
<hr/>		
	El aspecto psicológico	29
<hr/>		
	1. Los servicios médicos de urgencia	39
<hr/>		
	2. La denuncia y el procedimiento penal	47
<hr/>		
3. Acompañamiento y trabajo en Redes de Atención Integral		55
<hr/>		
	Red Nacional de Atención Integral a Víctimas del Delito	61
<hr/>		

Presentación

El respeto a los derechos de las *víctimas del delito* por parte de algunos servidores públicos, sobre todo de aquellos que están relacionados con la justicia penal, constituyen un elemento primordial para consolidar el sistema de libertades y garantizar un mejor ejercicio de los derechos humanos en un Estado democrático, lo cual implica la necesidad de identificar a las *víctimas* en un ámbito independiente al del derecho penal que es su campo original, con el objetivo de que se establezcan las bases legales necesarias para la adecuada y oportuna atención de sus necesidades sin más limitaciones que las establecidas en la ley.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su compromiso con la sociedad mexicana, busca tener un mayor acercamiento con la gente. Esto implica que las *víctimas* reciban una atención especial y que se redimensione su posición como un sector altamente vulnerable y descuidado, así como señalar las directrices a las que el Estado en su calidad de garante se encuentra obligado a seguir para satisfacer sus necesidades, y reconocer y hacer valer sus derechos tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A partir de las reformas de 1993 al artículo 20 de la Constitución Federal, se elevaron a rango constitucional los derechos de las *víctimas*. En el año 2000 se incorporó el apartado B, denominado *De la víctima o del ofendido*, y en 2008 se reformó dicho artículo incorporándose el apartado C, denominado *De los derechos de la víctima o del ofendido*, con lo que se ha evidenciado una transformación en el reconocimiento de sus derechos fundamentales. El delito genera un elevado costo social y financiero que requiere significativas inversiones de tiempo, recursos y personal, situación que ha reflejado también insuficiencia y, en algunos casos, deficiencia de la atención victimológica.

Aunado a lo anterior, el hecho de que en nuestro país exista una amplia variedad de instrumentos —como convenios institucionales o acuerdos administrativos, leyes penales adjetivas, leyes orgánicas de las Procuradurías de Justicia y leyes especiales que regulan los derechos de las *víctimas*— ha generado que la prestación de servicios victimológicos no sea uniforme y por tanto la vigencia de tales derechos así como su aplicación sea ineficaz; además de que la mayoría de los centros asistenciales proporcionan atención preferentemente a *víctimas* de violencia familiar y delitos sexuales, descuidando a las *víctimas* de otros delitos violentos.

En este sentido, los derechos fundamentales de las *víctimas* reconocidos en el orden jurídico mexicano otorgan a los particulares la amplia y plena protección que les corresponde en su carácter de derechos humanos, vinculantes para los poderes públicos, atendiendo a los criterios superiores de libertad y respeto total a la dignidad del ser humano. Esto implica propiciar en las autoridades, por un lado, una conciencia activa y un compromiso gubernamental en la promoción de los derechos de las *víctimas* y, por otro, la abstención de conductas que los anulen y desconozcan.

En suma, constituyen un imperativo atendiendo, entre otras, a las directrices incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); la Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder (1985); la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985); el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998); el Manual de Justicia para Víctimas, sobre el Uso y Aplicación de los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso del Poder, el Hand Book on Justice for Victims (1999), y la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI (2000).

Habida cuenta del estado actual que guarda el marco jurídico nacional e internacional existente en materia de atención a *víctimas*, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta este documento denominado *Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas del Delito*, como un instrumento que permita a todas aquellas instituciones públicas y privadas, que en el ámbito de su competencia y recursos trabajen con *víctimas*, proporcionar una mejor y adecuada atención victimológica.

Con éste, la CNDH busca hacer eficientes y potencializar los esfuerzos que actualmente existen en nuestro país para la protección a las *víctimas* bajo un esquema muy claro: el respeto a los derechos humanos y que, en algún momento, dichos esfuerzos impulsen la creación de un Modelo Único de Atención Integral a Víctimas del Delito en México.

Dr. Raúl Plascencia Villanueva
Presidente de la CNDH

Aspectos generales
de la atención
victimológica

Aspectos generales de la atención victimológica



1. ¿Qué es una víctima del delito?

Una persona tiene la calidad de *víctima del delito* (VD) cuando individual o colectivamente ha sufrido algún daño, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos, como consecuencia de acciones u omisiones de otra persona o personas que violen la legislación penal vigente.

Se podrá considerar VD, además, a una persona independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al victimario, y de la relación familiar que exista entre éste y la *víctima*, pudiéndose incluir, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

2. Efectos de la victimización

Cuando una persona es VD puede experimentar una serie de reacciones que afectan su salud física y emocional, colocándola en un grado de vulnerabilidad que requiere de atención inmediata para contener los efectos negativos que esté padeciendo. Los daños pueden ser de diversa índole, ya sea físicos, psicológicos, patrimoniales y de afectación de derechos, que generan impactos en distintos ámbitos:

Impacto emocional

Presenta sentimientos de incapacidad de defensa, sumisión y desolación.

Se encuentra imposibilitado para articular y ordenar ideas.

Evade su realidad a través de recuerdos y vivencias del pasado.

Examina su vida y evalúa sus relaciones familiares y sociales ante la incertidumbre.

Presenta estados de ansiedad, angustia, desesperanza y depresión.

La VD suele manifestar diversas reacciones físicas ante la comisión del delito, sobre todo cuando éste es violento:

Impacto físico

Presenta un incremento de la adrenalina y del ritmo cardíaco, e hiperventilación.

Tiene estremecimientos, llanto, aturdimiento y sensación de estar paralizada.

Experimenta los acontecimientos en cámara lenta, presenta resequedad en la boca, potencializa los sentidos particulares, y puede manifestar respuestas de enfrentamiento o huida.

Pierde el control ocasionalmente sobre sus funciones intestinales, reacciones que pueden repetirse en un momento posterior.

Puede presentar lesiones, como daños faciales, que van desde abrasiones y moretones hasta rupturas de nariz, mandíbula y pómulo o daño o pérdida de dientes.

Ha sido atacada sexualmente o presenta mutilaciones corporales.

Los daños físicos le pueden dejar secuelas permanentes, mismas que tienen un efecto negativo en su recuperación emocional a largo plazo, ya que las cicatrices, discapacidades y mutilaciones se convierten en un permanente recordatorio del delito del que fue víctima.

Impacto económico

La VD se ve en la necesidad de pagar asesores jurídicos y de crisis; en ocasiones, dar gratificaciones a las autoridades; costear los tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos, especialmente en los casos de estrés postraumático, y cuando hay evidencias de tortura o mutilaciones, además de que pierde su tiempo productivo. Cuando la VD pierde la vida se generan gastos funerarios.

Su percepción de inseguridad le lleva a tomar medidas preventivas, que le generan más gastos.

3. Atención victimológica

Consiste en una serie de acciones relacionadas entre sí, que se desarrollan secuencialmente, de manera integral y tienen por objetivo contener los efectos de la victimización a través del acompañamiento efectivo a la víctima, durante todas las etapas y momentos que ésta requiera, atendiendo oportunamente sus necesidades jurídicas, médicas, psicológicas y sociales, y buscando su restablecimiento, ofreciéndole seguridad, confianza y protección.

Es recomendable que la atención victimológica la proporcionen interventores que conformen un equipo multidisciplinario: abogados, médicos, psicólogos clínicos, psiquiatras y trabajadores sociales, con perfil victimológico, y que de manera oportuna y eficaz brinden sus servicios bajo criterios de amplia cobertura, calidez, trato digno, sensibilidad y protección efectiva de los derechos humanos.

Es recomendable, que la atención victimológica se trabaje en tres vertientes:

- a. *Respuesta inmediata.* Es la que se proporciona desde el primer contacto con la VD. Tiene como objetivo primordial salvaguardar la integridad física y emocional de la VD, y contener el estado de crisis en que pudiera encontrarse como resultado de la victimización.
- b. *Acompañamiento efectivo.* Es el que se brinda una vez estabilizado el estado de crisis de la víctima. Tiene por objetivo atender las necesidades que ésta requiera a partir de la denuncia del delito.
- c. *Trabajo institucional.* Es el que se realiza de manera coordinada con diversas instituciones públicas y privadas, a fin de proporcionar de manera óptima y eficiente la atención victimológica.

4. Derechos de las víctimas del delito

Las víctimas del delito —en términos de lo que establece el apartado C, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia— tienen derecho a:

Atención médica y psicológica de urgencia

Que se les proporcione gratuitamente atención médica y psicológica de urgencia en cualquiera de los hospitales o centros de salud públicos, cuando presenten lesiones y enfermedades o traumas emocionales provenientes del delito.

No ser exploradas físicamente, ni someterse a ningún estudio, examen, análisis o peritaje, si no lo desean, quedando estrictamente prohibido cualquier acto de intimidación o fuerza física para este efecto.

Que la exploración y atención médica, psiquiátrica, o de cualquier tipo, esté a cargo de personal de su mismo sexo, cuando lo solicite, y que un familiar o persona de confianza esté presente.

Recibir gratuitamente tratamiento postraumático para la recuperación de su salud mental.

Asesoría jurídica y otros derechos

Que se les proporcione este tipo de asesoría con el fin de denunciar el delito ante el Agente del Ministerio Público, además de que se les procure justicia de una manera pronta, gratuita e imparcial.

Que les informen oportunamente sobre sus derechos.

Recibir las pruebas requeridas para acreditar el delito y la probable responsabilidad de los delincuentes; el trámite para hacerlas valer, y la trascendencia legal de cada una de las actuaciones, desde el inicio del procedimiento penal hasta su conclusión y después de éste, inclusive.

Recibir asesoría jurídica, asistencia y acompañamiento en todos los actos del procedimiento en que deban intervenir para la defensa de sus derechos.

A la reparación del daño en los casos en que sea procedente, siendo obligación del Ministerio Público su solicitud.

Que el Agente del Ministerio Público le informe sobre el desarrollo del procedimiento penal, sus alcances y contenidos.

Que el Agente del Ministerio Público y sus auxiliares les presten sus servicios en un marco de legalidad, basados en la honradez, lealtad, profesionalismo, eficiencia, eficacia y diligencia; absteniéndose de cometer cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de la atención, abuso o ejercicio indebido de la autoridad y sobrevictimización.

Intervenir durante el procedimiento penal como coadyuvantes del Ministerio Público y, en su caso, designar un representante para esos fines.

Que el Agente del Ministerio Público garantice su protección, así como la de testigos y otras personas involucradas.

Comparecer por sí o a través de su representante en las audiencias y alegar, previa solicitud del uso de la palabra, lo que a su derecho convenga, en las mismas condiciones que el defensor del indiciado, y procurar que —cuando no hablen o no entiendan el idioma castellano o se encuentren en cualquier estado de vulnerabilidad— el Agente del Ministerio Público solicite las medidas necesarias para garantizar la protección de sus intereses.

Participar en la diligencia de identificación que se lleve a cabo en la Policía Judicial o ante el Agente del Ministerio Público sobre el o los probables responsables, en un lugar en donde no puedan ser vistas por estos, si así lo solicitan.

Que el Agente del Ministerio Público se abstenga de hacer pública su identidad y que se mantengan bajo reserva sus datos personales.

Impugnar las resoluciones del Agente del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal.

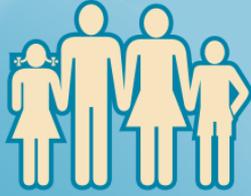
5. Red de Atención Integral para Víctimas del Delito

Es un mecanismo de colaboración cuyo objetivo consiste en establecer y aprovechar vínculos institucionales, con el fin de potencializar los servicios de atención victimológica, agilizar los tiempos de respuesta y no duplicar esfuerzos que generen una doble victimización.



Primer contacto
con la víctima

Primer contacto con la víctima



a. Objetivo

Identificar las necesidades inmediatas de las VD para salvaguardar su integridad física y emocional.

b. Acciones a seguir por los interventores

1. El primer paso consiste en observar y verificar el estado de salud en el que se encuentra la VD al momento del contacto.
2. Si se compromete su integridad física se deberán realizar las gestiones necesarias para que reciba atención médica de urgencia.
3. En este caso, es recomendable acompañar a la VD durante el tiempo que dure la atención médica de urgencia hasta su estabilización.
4. En caso de que no se encuentre comprometida su integridad física, pero se encuentre en estado de crisis, se deberán tomar las medidas necesarias para que reciba atención psicológica de urgencia, a fin de salvaguardar su salud emocional.
5. En este sentido, para estabilizar a la VD en estado de crisis, se recomienda orientarla para que realice ejercicios de respiración y relajación tales como, "El abrazo de mariposa", "La fantasía guiada" y "El lugar seguro", con el fin de que le brinden tranquilidad y la devuelvan a la realidad.
6. Una vez lograda su estabilización deberá identificarse la situación que provocó el estado de crisis. ¿Qué fue lo que pasó?
7. Posteriormente deberán obtenerse los datos generales de la VD, informarle sobre el tipo de atención que requiere y preguntarle si es su deseo que se le proporcione.

c. Observaciones

1. Es muy importante que si el primer contacto con la VD es fuera de una unidad especializada, y no requiere de atención médica de urgencia, se le traslade a dicha unidad inmediatamente o a un lugar que tenga un ambiente de seguridad, donde no se sienta amenazada en su integridad física y emocional, para ser atendida.
2. Para tal efecto, la atención victimológica, en el primer contacto, exige que ésta se proporcione con cierta privacidad y reserva suficiente para evitar que terceros ajenos se enteren de los acontecimientos narrados por la VD.
3. Así, resulta relevante que, para el caso de que la atención se proporcione fuera de una unidad especializada, el lugar se encuentre en condiciones de limpieza e higiene aceptables, y con la comodidad suficiente para que la VD se sienta relajada y segura.
4. El interventor debe procurar establecer una relación empática con la VD, ser cuidadoso con el tono y volumen de su voz cuando se dirija a ella y con su lenguaje corporal, además de ser precavido respecto del contacto físico cuando se trate de víctimas de violencia física y/o sexual.
5. Es fundamental que el interventor verifique que el dicho de la VD sea congruente con la revisión que realice a primera vista. Esto es, se debe cerciorar de que lo que la víctima dice sobre su estado emocional o físico se vea reflejado en su aspecto.
6. La VD en estado de crisis experimenta una serie de conductas con elevados grados de angustia, desesperación, desconocimiento e incertidumbre, que requieren de una atención oportuna por parte de interventores con experiencia en manejo de crisis, a efecto de estabilizar y salvaguardar la integridad de dichas víctimas, para que se encuentren en condiciones aptas para enfrentar el problema y tomar decisiones adecuadas.
7. Las víctimas del delito nunca están preparadas para asumir los efectos de la victimización, de ahí que sea necesario que reciban atención inmediata y especializada en manejo de crisis, que les proporcione confianza, protección, certeza, contención, apoyo y acompañamiento para afrontarla de manera eficaz y oportuna.



Formato para recabar información en el primer contacto

Fecha:	Hora de inicio:	Hora de conclusión:
Nombre:		
Domicilio:		
Calle:	Núm. exterior:	Colonia:
C. P.:	Delegación o municipio:	
Entidad federativa:		Teléfono:
Edad:	Sexo: F () M ()	Nacionalidad:
¿Cómo se estableció el contacto con la víctima?		
Persona que solicita la atención:		
Víctima ()	Familiar de la víctima ()	Otra persona () Especifique:
Hechos. Manifestó que:		
Requiere atención médica de urgencia: Sí () No ()		
En caso de ser afirmativo, qué atención requiere y a dónde se canalizó:		
Requiere atención psicológica: Sí () No ()		
En caso de ser afirmativo, qué atención requiere y a dónde se canalizó:		
Requiere atención jurídica: Sí () No ()		
En caso de ser afirmativo, qué atención requiere y a dónde se canalizó:		
<i>Interventor</i>	<i>Solicitante</i>	

El aspecto
psicológico

El aspecto psicológico



a. Objetivo

Contener el estado de crisis de la VD y/o sus familiares a efecto de que puedan superar o enfrentar los trastornos emocionales derivados de la victimización, mediante la evaluación de su estado de salud emocional, y generar las condiciones para su recuperación y rehabilitación en el menor tiempo posible y de manera favorable.

b. Consideraciones generales de la atención psicológica de urgencia

1. Cada VD vive el delito de diferente manera, por lo que se recomienda llevar a cabo un cuidadoso diagnóstico psicológico de ésta a efecto de conocer el significado que le asigna al evento e identificar las vulnerabilidades emocionales que presenta; es decir, si existe una predisposición para desarrollar trastorno por estrés posttraumático u otros trastornos.
2. Las VD desarrollan diversos mecanismos de defensa; éstos aparecen para mantener “controlados” emocionalmente el dolor y el sufrimiento que le genera la victimización, de otra manera sería intolerable la experiencia delictiva.
3. El evento traumático del delito puede provocar, dependiendo de la gravedad de su impacto, cambios en la personalidad de la VD creando enfermedades psicosomáticas. Es decir, el daño psicológico se manifiesta a nivel físico generando, por ejemplo, episodios depresivos; alteraciones en la capacidad para desarrollar funciones de autocuidado; ausencia de relajación; insomnio; cambios patológicos, tanto en la identidad como en las relaciones sociales, y la repetición del daño a través de la revictimización; pesadillas y escenas retrospectivas (*flashbacks*), pudiendo también presentarse signos de pensamientos suicidas.
4. El delito puede motivar cambios en las relaciones intrafamiliares de la VD, por lo que es importante que el apoyo psicológico incluya atención para su adaptación a los nuevos roles, propiciando la reapertura de los canales de comunicación, tanto en el seno de la familia como hacia el exterior.

5. La atención psicológica que se brinde a quien la solicita deberá ser en todo momento dentro de un marco de respeto a su dignidad y a sus derechos humanos. El interventor debe perseguir el objetivo de empoderar a las víctimas para que tomen sus propias decisiones y, en la medida de lo posible, retomen su proyecto de vida.



4. Valoración del examen mental:

Alteraciones/manifestaciones	Actuales	Historia anterior
Sintomatología del estado de ánimo		
a) Estado de ánimo deprimido		
b) Estado de ánimo irritable		
c) Disminución del interés y anhedonia		
d) Desesperanza		
e) Alteraciones del apetito/peso		
f) Alteraciones del sueño (hipersomnias/insomnio)		
g) Pérdida de energía/cansancio/fatiga		
h) Sentimientos de culpabilidad		
i) Sentimientos de inutilidad		
j) Sentimientos de vergüenza		
k) Disminución de la memoria		
l) Disminución de la capacidad de pensar y concentrarse		
m) Ideación suicida		
n) Planeación suicida		
o) Intentos suicidas		
p) Agitación psicomotriz		
q) Elevación del estado de ánimo		

Síntomas de ansiedad		
a) Crisis de ansiedad		
b) Obsesiones		
c) Compulsiones (gastar, jugar, sexual, comer, religión)		
d) Fobias específicas		
e) Fobia social		
f) Despersonalización		
g) Conversión		
Otros síntomas		
a) Fuga de ideas		
b) Comportamientos agresivos		
c) Delirios/alteraciones del pensamiento		
d) Alucinaciones/alteraciones de la percepción		
e) Despersonalización		
f) Comportamientos agresivos		
g) Comportamientos agresivos		
h) Conductas impulsivas (pérdida de control)		
i) Conductas autolesivas		
j) Problemas legales (arrestos, prisión, libertad condicional)		

5. Semiología del consumo de sustancias:

6. Semiología de trastornos de la conducta alimentaria:

7. Pérdidas y traumas sufridos:

Tipo	Edad	Involucrados	Tratamiento	Observaciones
1. Abuso físico				
2. Abuso sexual				
3. Muertes. Especificar:				
4. Divorcio/ separación				
5. Pérdida de trabajo				
6. Cambios de residencia				
<i>Interventor</i>			<i>Solicitante</i>	

Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas del Delito

1. Los servicios médicos de urgencia

1. Los servicios
médicos
de urgencia



a. Objetivo

Salvaguardar la integridad física de las VD realizando todas las acciones necesarias para proteger su salud y su vida, buscando que se atiendan desde el primer momento que la requieran hasta su total restablecimiento, cuando sea posible lograrlo, o bien hasta que recobren la funcionalidad perdida.

b. Consideraciones generales de la atención médica de urgencia

1. El delito puede desencadenar padecimientos físicos o agravar problemas de salud preexistentes que se tenían controlados, por lo que es necesario una intervención médica inmediata aun cuando la VD no presente síntomas aparentes.
2. Las lesiones más habituales resultado de la comisión de un delito se producen por arma de fuego, arma blanca y objetos contundentes y de sometimiento. Es necesario que se ubiquen y describan cuidadosamente las lesiones en la VD para proporcionarle la atención que requiera.
3. Los padecimientos más frecuentes que pueden desarrollarse o agravarse como resultado del delito son los episodios cardiacos y diabéticos; úlcera péptica; infecciones gastrointestinales, urinarias, de la piel, respiratorias; intoxicaciones; desnutrición, o deshidratación.
4. Es muy importante verificar el estado de salud de la VD, sobre todo si presenta un alto grado de estrés como consecuencia de la victimización.
5. En caso de que la VD ingrese a un hospital o centro de salud, para su atención, es muy importante señalarle a los médicos que la atiendan que manejen con cuidado y preserven su ropa y demás objetos personales, con el objetivo de que puedan servir como evidencia en la investigación correspondiente.



Formato para la atención médica de urgencia

Fecha:	Hora de inicio:	Hora de conclusión:	
Nombre:			
Domicilio:			
Calle:		Núm. exterior:	Colonia:
C. P.:	Delegación o municipio:		
Entidad federativa:		Teléfono:	
Signos vitales			
Presión arterial:	Frecuencia cardiaca:	Frecuencia respiratoria:	Temperatura:
Glicemia capilar:		Peso actual:	

Interrogatorio intencionado y dirigido por aparatos y sistemas

Antecedentes de los hechos:

Estado mental

Aliño () Orientación en las tres esferas neurológicas ()
 Cooperador al interrogatorio y exploración () Presenta confusión ()
 Desesperación () Angustia () Ansiedad () Nerviosismo ()
 Agresividad () Deseo de huida () Sensación de ser perseguido
 o vigilado () Desconfianza () Miedo () Indecisión ()
 Llanto fácil () Otros ().

Cráneo, cara, orejas, cuello

Integridad anatómica:

Sí (). Pasa al siguiente apartado.

No (). Explorar membrana timpánica, globos oculares, mucosas, faringe. Describir si presenta, o no, procesos infecciosos, mutilaciones, cicatrices, manchas, lesiones. Si las hay describir su probable mecánica de producción (cómo) y temporalidad (desde cuándo):

Tórax y abdomen

Integridad anatómica:

Sí (). Pasa al siguiente apartado.

No (). Describir si presenta padecimientos, infecciones, mutilaciones, cicatrices, manchas y/o lesiones. Si las hay describir su probable mecánica de producción (cómo) y temporalidad (desde cuándo).

Genito-urinario

Integridad anatómica:

Sí (). Pasa al siguiente apartado.

No (). Describir si presenta padecimientos; infecciones vulvovaginales, urinarias; micosis; mutilaciones; cicatrices; manchas, y/o lesiones. Si las hay describir su probable mecánica de producción (cómo) y temporalidad (desde cuándo):

Piel y tegumentos

Describir datos clínicos de síndrome anémico, desnutrición, coloración y grado de hidratación de mucosas, descamación o cambios en la coloración de la piel, cabello, dermatosis, hipotrofia y edema de extremidades, mutilaciones, cicatrices, manchas, y/o lesiones. Si las hay describir su probable mecánica de producción (cómo) y temporalidad (desde cuándo):

Estudios de laboratorio y de gabinete

No (). Pasa al siguiente apartado.

Sí (). Cuáles (determinación de VIH, perfil viral, sífilis, glicemia, examen general de orina, biometría hemática, exudado vaginal, etcétera):

Tratamiento médico-farmacológico

Toxoides, vacunas, antimicrobianos, antihipertensivos, hipoglucemiantes, sedantes, etcétera.

Interventor

Solicitante

Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas del Delito

2. La denuncia y el procedimiento penal

2. La denuncia y el
procedimiento
penal

2. La denuncia y el procedimiento penal



a. Objetivo

Hacer del conocimiento de las VD sus derechos y alcances, la manera de hacerlos valer, ante qué instancias y las medidas para preservar su seguridad ante eventuales agravios por parte de los presuntos delincuentes.

b. Consideraciones generales de la asesoría jurídica

1. Los asesores jurídicos deben informar a la VD los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas le reconocen; preservando la confidencialidad de la información que proporcionen.
2. Es muy importante orientar a la VD para que denuncie los hechos ante el Agente del Ministerio Público ya que, generalmente, ante el sentimiento de inseguridad y desconfianza que experimentan suelen no denunciar el delito, por lo que es recomendable acompañarlas desde la elaboración de los escritos respectivos y su presentación y trámite durante las diligencias ministeriales y judiciales.
3. Los interventores deben hacer saber a la VD que tiene derecho a solicitar a las autoridades que tomen las medidas necesarias para garantizar la protección de su integridad física y emocional por los riesgos que implica la denuncia del delito, tales como las amenazas por parte de los presuntos responsables.
4. La representación legal de la VD es una obligación que le corresponde al Agente del Ministerio Público, no obstante, es recomendable que sea acompañada por los interventores a las diligencias y actuaciones legales, con el fin de asegurar la observancia y protección efectiva de sus derechos, además de la correcta integración de la averiguación previa.
5. Resulta recomendable informar a la VD sobre las diversas etapas que integran el procedimiento penal, las acciones que se puede hacer valer en el mismo y los mecanismos para motivarlas. Además, se le debe informar que la autoridad debe recibir los elementos de prueba con los que cuente y solicitar el desahogo de las diligencias correspondientes.

6. Auxiliar a la VD para impugnar la actuación del Ministerio Público por el no ejercicio o, en su caso, el desistimiento de la acción penal en contra de los presuntos responsables.
7. Enterar a la VD sobre la sentencia pronunciada por el Juez y explicarle su alcance legal. En caso de inconformidad con la resolución dictada por el juzgador el intervisor deberá orientar y apoyarla para que promuevan el recurso de apelación o el juicio de amparo, según sea el caso. Además, se deberá indicar a la VD cuando la sentencia quede firme y se tenga como cosa juzgada.
8. El intervisor deberá proporcionar orientación y acompañamiento a la VD a fin de que pueda acceder a los mecanismos jurídicos necesarios para hacer efectiva, en caso de proceder, la reparación del daño.



Formato para la atención jurídica

Fecha:	Hora de inicio:	Hora de conclusión:
Nombre:		
Domicilio:		
Calle:	Núm. exterior:	Colonia:
C. P.:	Delegación o municipio:	
Entidad federativa:		Teléfono:
Edad:	Sexo: F () M ()	Nacionalidad:
Capacidad diferente o enfermedad:		
Vía de acceso del asunto:		
Tipo de delito:		
Persona que solicita el servicio:		
Víctima ()	Familiar de la víctima ()	Otra persona () Especifique:
Hechos. Manifestó que:		
Hay denuncia: Sí () No ()		
En trámite ante el M. P. ()	En trámite ante el Juez ()	Otra instancia () Especifique:

Si no hay denuncia:		
¿Por qué no denunció?	Falta de interés ()	Temor a represalias ()
Desconocimiento de la ley y/o de sus derechos ()	Desconfianza en las autoridades ()	Negación del servicio ()
<i>Interventor</i>		<i>Solicitante</i>



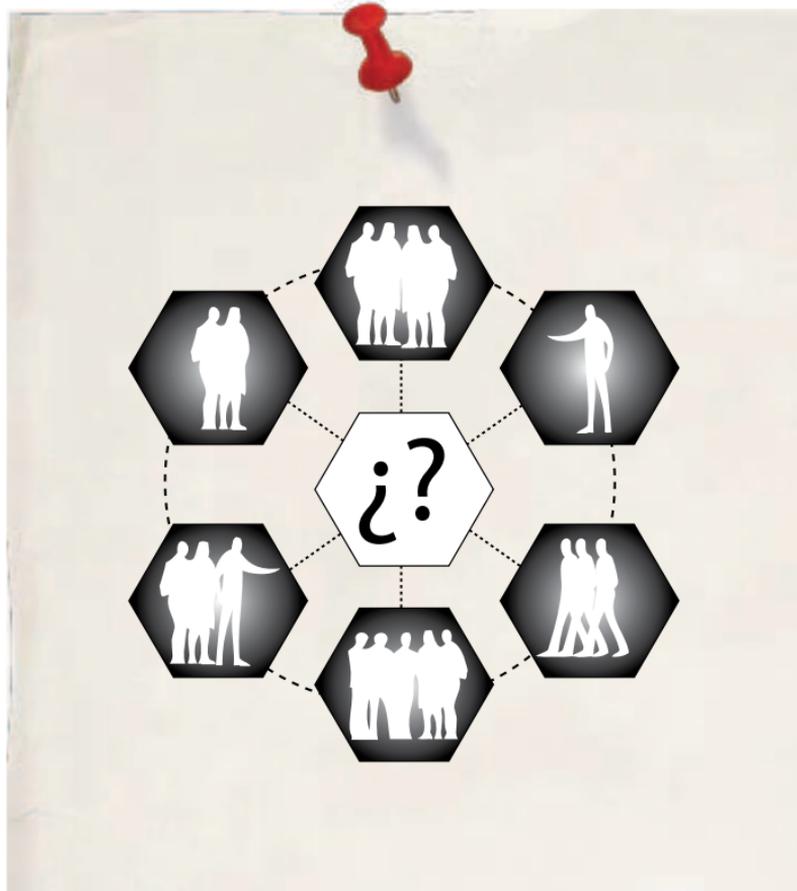
a. Objetivo

Salvaguardar los derechos de la VD y establecer vínculos institucionales de colaboración para evitar la doble victimización, hacer eficientes y potencializar los servicios victimológicos, así como no duplicar esfuerzos.

b. Consideraciones generales del acompañamiento y trabajo en red

1. El acompañamiento a la VD debe propiciar en todo momento el trato digno, respetuoso, sensible y protector de los derechos humanos de la VD.
2. Debe propiciar que la VD reciba oportunamente atención victimológica integral, de amplia cobertura y eficaz, a fin de que se sienta protegida y apoyada.
3. El acompañamiento victimológico implica que la VD pueda acceder a los interventores por cualquier medio ya sea personalmente a las Unidades de Atención PROVÍCTIMA; por vía telefónica a PROVÍCTIMA-TEL; por medios electrónicos en PROVÍCTIMA- WEB, o incluso que los interventores acudan a su domicilio o al lugar en donde se encuentre a través de las Brigadas Especiales de Atención PROVÍCTIMA-VA.
4. Debe procurar la agilización de trámites administrativos que la VD por su condición no pueda resolver, tales como cobro de seguros; gestión de incapacidades; servicios funerarios; solicitud de apoyos a fondos de compensación, en los lugares donde existen, y canalizaciones a diversas instancias, como guarderías, asilos, albergues, refugios, e instituciones de salud mental y hospitalarias.
5. Las Redes de Atención Integral a Víctimas del Delito se deben organizar sobre la base de un registro de las unidades, áreas y oficinas que trabajan con víctimas en la región respectiva, a fin de identificar los servicios y tipo de atención que proporcionan, horarios, costos y mecanismos de acceso.
6. Es muy importante atender la condición especial de vulnerabilidad que puede presentar una VD, en atención al tipo de victimización que haya sufrido y sus circunstancias particulares, tales como sexo, edad, religión, escolaridad, grupo étnico, capacidades especiales, estado de salud, entre otros.

7. Las Redes de Atención deben estar permanentemente sujetas a procedimientos de actualización y capacitación en materia de derechos humanos y atención víctima-mológica, impulsando medidas para prevenir el desgaste profesional de los inter-ventores.





Contacto

Víctima sede	Víctima-web	Víctima-tel	Víctima-va
Comisión Nacional de los Derechos Humanos			
República de Cuba núm. 60, colonia Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.	proviclima@cndh.org.mx	01 55 55 12 72 94 Lada sin costo: 01 800 715 20 00 54 90 74 00 al 49	Los interventores asisten al lugar en que se encuentra la víctima o su familia para brindarle atención.
Alto al Secuestro, A. C.			
Calzada de las Brujas núm. 1, colonia Ex Hacienda Coapa, Del. Tlalpan, C. P. 14300, México, D. F.	asociacioncontraelsecuestro@prodigy.net.mx	01 55 56 77 91 38	
Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana, A. C.			
Boulevard Adolfo López Mateos núm. 261, colonia Alpes, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01010, México, D. F.	info@mexicosos.org	Lada sin costo: 01 800 999 97 67	
México Unido Contra la Delincuencia, A. C.			
Emerson núm. 243, 7o. piso, colonia Chapultepec Morales, C. P. 11570, México, D. F.	a.franco@mucd.org.mx	01 55 55 15 67 59	
Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República			
Calle Explanada núm. 1230, colonia Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11000, México, D. F.	denunciaanonima@cpcpgr.org.mx	Lada sin costo: 01 800 833 68 62 42	

Procuradurías Generales de Justicia

Procuraduría General de la República	
Av. Paseo de la Reforma núm. 211, piso 16, colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F.	01 55 53 46 01 08 01 55 53 46 01 09 Fax: 53 46 09 83 Correo electrónico: ofproc@pgr.gob.mx
Aguascalientes	
Av. Héroes de Nacozari, esq. J. Refugio Velasco s/n colonia San Luis, C. P. 22250 Aguascalientes, Ags.	01 449 910 28 00 Fax: 01 449 910 28 77, ext. 2880, o 01 449 910 28 80
Baja California	
Calzada de los Presidentes núm. 1199, Fracc. Río Nuevo, C. P. 21080, Mexicali, B. C.	01 686 904 41 00 01 686 904 41 22 01 686 904 41 24 01 686 904 41 00, exts. 4222, 4124, 4290 Fax: 01 686 555 40 31
Baja California Sur	
Blvd. Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta y Antonio Álvarez s/n, colonia Emiliano Zapata, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	01 612 122 02 87 01 612 122 66 53, exts. 105, 202, 107
Campeche	
Av. José López Portillo s/n, colonia Sascalum, C. P. 24090, Campeche, Camp.	01 981 811 94 00 al 03
Chiapas	
Libramiento y Rosa del Oriente núm. 2010 Norte, fracc. El Bosque, C. P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 961 61 723 00, ext. 17117

Chihuahua	
Vicente Guerrero núm. 616, 3er. piso, colonia Centro, C. P. 31000, Chihuahua, Chih.	01 614 429 33 89 Fax: 01 614 415 03 14 01 614 429 33 00, exts. 11400, 14001
Coahuila	
Humberto Castilla Salas núm. 600, colonia Centro Metropolitano de Saltillo, C. P. 25050, Saltillo, Coah.	01 844 438 07 00, ext. 7371 Fax: 01 844 438 07 28 01 844 438 07 29
Colima	
Libramiento Ejército Mexicano núm. 200, colonia De los Trabajadores, C. P. 28060, Carr. Guadalajara-Manzanillo.	01 312 314 34 08 Fax: 01 312 312 89 96
Distrito Federal	
Gabriel Hernández núm. 56, 5o. piso, colonia Doctores, C. P. 06720, México, D. F.	01 55 52 00 90 00 Fax: ext. 5529 01 55 53 45 55 00 01 55 53 45 55 57
Durango	
Carr. Durango-Torreón Km. 7.5 C. P. 34208, Durango, Dgo.	01 618 150 03 00 Fax: 01 618 150 03 01
Estado de México	
Av. Morelos Oriente núm. 1300, 6o. piso, colonia San Sebastián, C. P. 50090, Toluca, Edo. de Méx.	01 722 226 16 00, ext. 3207 01 722 226 16 16 Fax: 01 722 215 31 23
Guanajuato	
Alhóndiga núm. 29, colonia Centro, C. P. 36000, Guanajuato, Gto.	01 473 735 21 00, ext. 40104
Guerrero	
Bld. René Juárez Cisneros, esq. Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, C. P. 39098, Chilpancingo, Gro.	01 747 494 29 99 01 747 494 29 80 01 747 494 29 81

Hidalgo	
Carr. México-Pachuca Km. 84.5, Centro Cívico de Justicia, C. P. 42083, Pachuca, Hgo.	01 771 717 92 04 Fax: 01 771 717 92 07 01 771 717 90 00, ext. 9204
Jalisco	
Calle 14, núm. 2567, entre las calles 3 y 5, colonia Zona Industrial, C. P. 44940, Guadalajara, Jal.	01 333 837 60 00 Fax: 01 333 837 60 07
Michoacán	
Periférico Independencia núm. 5000, colonia Los Maestros, C. P. 58170, Morelia, Mich.	01 443 322 36 00, ext. 1006 Fax: 01 443 299 64 60
Morelos	
Av. Emiliano Zapata núm. 803, colonia Buenavista, C. P. 62138, Cuernavaca, Mor.	01 777 329 15 23 01 777 329 15 25 01 777 329 15 26
Nayarit	
Av. Tecnológico núm. 3200 Oriente, colonia Sector Industrial, C. P. 63175, Tepic, Nay.	01 311 211 61 75 01 311 211 59 00 01 311 211 58 54, ext. 136
Nuevo León	
Calle Ocampo núm. 470 poniente, entre Aldama y Rayón, en el edificio del banco HSBC, 1er. piso, colonia Centro, C. P. 64000, Monterrey, N. L.	01 812 020 40 38 Fax: 01 812 020 40 94
Oaxaca	
Av. Luis Echeverría s/n, colonia La Experimental, San Antonio de la Sal, C. P. 71236, Oaxaca, Oax.	01 951 511 51 21 Fax: 01 951 511 55 19

Puebla	
Boulevard 5 de mayo y Av. 31 Oriente, colonia La Ladrillera de Benítez, C. P. 72539, Puebla, Pue.	01 222 211 78 02 Fax: 01 222 240 81 05 01 222 211 78 00, exts. 2008, 2003, 2004 01 222 243 57 76 01 222 243 37 41
Querétaro	
Lateral Autopista México-Querétaro núm. 2060, a la altura de Cuesta China, C. P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.	01 442 238 76 00, exts. 1078, 1079 Fax: ext. 1116
Quintana Roo	
Av. Adolfo López Mateos núm. 500, colonia Campestre, C. P. 77030, Chetumal, Q. R.	01 983 835 00 50, exts. 1103, 1101 Fax: 01 983 832 31 74
San Luis Potosí	
Eje Vial núm. 100, 2o. piso, Zona Centro, C. P. 78000, San Luis Potosí, S. L. P.	01 444 812 30 38 01 444 812 64 35 01 444 812 19 20, exts. 132, 111 Fax: ext. 131
Sinaloa	
Boulevard Enrique Sánchez Alonso núm. 1833 Norte, 5o. piso, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C. P. 80030, Culiacán, Sin.	01 667 713 32 00, exts. 501, 503 Fax: ext. 555
Sonora	
Boulevard Rosales y Paseo del Canal s/n, ala norte, planta alta, colonia Centro, C. P. 83000, Hermosillo, Son.	01 662 259 48 03 Fax: 01 662 259 48 05 01 662 259 48 00, ext. 14003 Fax: ext.14006

Tabasco	
Paseo Usumacinta núm. 802, 2o. piso, colonia El Águila, C. P. 86070, Villahermosa, Tab.	01 993 313 65 50, ext. 1202 Fax: ext.1267 Fax: 01 993 313 65 70
Tamaulipas	
Carretera Matamoros km. 4.5, esq. con Libramiento Naciones Unidas, C. P. 87089, Cd. Victoria, Tam.	01 834 318 51 00 01 834 318 51 36, ext. 2300 Fax: ext. 2311
Tlaxcala	
Libramiento Poniente s/n, colonia Unitlax, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	01 246 465 05 00, exts. 4003, 4006 Fax: ext. 4056
Veracruz	
Circuito Guizar y Valencia núm. 707, colonia Reserva Territorial, C. P. 91096, Xalapa, Ver.	01 228 841 61 70, exts. 1110, 1111, 3510, 3511 Fax: ext. 3519 Fax: 01 228 812 23 39
Yucatán	
Periférico Poniente, Km. 46.5 Polígonos Susula-Caucel, C. P. 97217, Mérida, Yuc.	01 999 930 32 50 Fax: 01 999 930 32 67
Zacatecas	
Boulevard Adolfo López Portillo núm. 238, Zona Conurbada Guadalupe, C. P. 98600, Zacatecas, Zac.	01 492 925 60 50, ext. 6060 01 492 925 60 60 Fax: 01 492 899 11 06

Comisiones y Procuradurías Estatales de Derechos Humanos

Aguascalientes	
República de Perú núm. 502, esq. República de Uruguay, C. P. 20236, Aguascalientes, Ags.	01 449 140 78 70 01 449 140 78 46 01 449 140 78 55 01 449 140 78 60 Visitaduría: ext. 209 Presidencia: ext. 215 045 449 804 01 65, las 24 horas del día Fax: 01 449 915 14 72
Baja California	
Paseo del Centenario núm. 10310, edificio Cazzar 6o. y 7o pisos, oficinas 604 y 704, Zona Río, C. P. 22310, Tijuana, B. C.	01 664 973 23 73 01 664 973 23 74 01 664 973 23 75 Fax: ext. 103 Lada sin costo: 01 800 025 45 76
Baja California Sur	
Av. 5 de mayo núm. 715, esq. Valentín Gómez Farías, colonia Centro, C. P. 23000, La Paz, B. C. S.	045 612 157 95 84 045 612 137 42 04 01 612 123 14 04 Fax: 01 612 128 59 00 Lada sin costo: 01 800 690 83 00
Campeche	
Prolongación 59 núm. 6, entre Ruiz Cortines y Av. 16 de Septiembre, colonia Centro, C. P. 24000, Campeche, Camp.	01 981 811 45 71 01 981 811 45 63 01 981 816 08 97 Lada sin costo: 01 800 00 234 32
Chiapas	
Boulevard Comitán núm. 143, colonia Moctezuma, C. P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 961 602 89 80 01 961 602 89 81 Fax: 01 961 639 66 15 y 01 961 639 66 15 Lada sin costo: 01 800 552 82 42

Chihuahua	
Calle Décima y Mina núm. 1000, colonia Centro, C. P. 31000, Chihuahua, Chih.	01 614 201 29 90 al 95, ext. 101 Fax: ext. 112 Lada sin costo: 01 800 201 17 58
Coahuila	
Boulevard Venustiano Carranza núm. 1623, colonia República, Poniente, C. P. 25280, Saltillo, Coah.	01 844 416 20 50, fax: 01 844 416 21 10 Lada sin costo: 01 800 841 23 00
Colima	
Calle Degollado núm. 79, colonia Centro, C. P. 28000, Colima, Col.	01 312 314 77 95 01 312 314 71 86 01 312 412 29 94 01 312 314 90 84
Distrito Federal	
Av. Universidad 1449, colonia Florida, C. P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F.	01 55 52 29 56 00, exts. 406, 408, 413 Fax: 01 55 55 78 25 78 01 55 55 78 23 80
Durango	
Calle Cerro Gordo núm. 32, int. 13, Fraccionamiento Lomas del Parque, Centro Comercial Del Bosque, frente al estadio de beisbol, Durango, Dgo.	01 618 130 19 74 01 618 130 19 69 01 618 130 19 70 Lada sin costo: 01 800 170 55 55
Estado de México	
Dr. Nicolás San Juan núm. 113, esq. Vaquerías, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, Edo. de Méx.	01 722 236 05 60 Correo electrónico: www.codhem.org.mx
Guanajuato	
Boulevard Mariano Escobedo núm. 2601 Oriente, colonia León Moderno, C. P. 37480, León, Gto.	01 477 770 08 42 01 477 770 08 45 01 477 770 14 36 01 477 770 41 13 01 477 770 41 28 Lada sin costo: 01 800 470 44 00

Guerrero	
Av. Juárez, esq. Galo Soberón y Parra, colonia Centro, C. P. 39000, Chilpancingo De Los Bravo, Gro.	01 747 471 21 90 01 747 471 02 30 01 747 471 03 78 01 747 471 51 42 01 747 471 51 43 01 747 494 20 00
Hidalgo	
Av. Juárez, esq. Iglesias s/n, colonia Centro, C. P. 42000, Pachuca, Hgo.	01 771 718 16 96 01 771 718 99 57 Fax: 01 771 718 17 19
Jalisco	
Pedro Moreno núm. 1616, colonia Americana, C. P. 44160, Guadalajara, Jal.	01 333 669 11 01 Fax: ext. 158
Michoacán	
Calle 15 de Octubre núm. 74, colonia Lomas de Hidalgo, C. P. 58240, Morelia, Mich.	01 443 1133500 Fax: ext. 105
Morelos	
Hermenegildo Galeana núm. 39, colonia Acapantzingo, C. P. 62440, Cuernavaca, Mor.	01 777 322 16 00 01 777 322 16 01 01 777 322 16 02
Nayarit	
Av. Prisciliano Sánchez núm. 8 Sur, altos, casi esq. Avenida Allende, Zona Centro, C. P. 63000, Tepic, Nay.	01 311 212 57 66 01 311 213 89 86
Nuevo León	
Dr. Ignacio Morones Prieto núm. 2110 Poniente, local 2, edificio Manchester, colonia Loma Larga, C. P. 64710, Monterrey, N. L.	01 818 345 86 44 01 818 345 86 45

Oaxaca	
Calle De Los Derechos Humanos núm. 210, colonia América Sur, C. P. 68050, Oaxaca, Oax.	01 951 513 51 85 01 951 513 51 97 01 951 513 51 91
Puebla	
Avenida 15 de Mayo núm. 2929-A, Fraccionamiento Las Hadas, C. P. 72070, Puebla, Pue.	01 222 248 50 22 01 222 248 53 19 Fax: 01 222 248 54 51
Querétaro	
Calle Hidalgo núm. 6, colonia Centro, C. P. 76000, Querétaro, Qro.	01 442 214 08 37 01 442 214 60 07 01 442 214 60 39 01 442 224 00 72 01 442 212 54 91
Quintana Roo	
Av. Adolfo López Mateos núm. 424, esq. Av. Nápoles, colonia Campestre, C. P. 77030, Chetumal, Q. R.	01 983 832 70 90 01 983 832 99 65 01 983 832 83 00
San Luis Potosí	
Calle Mariano Otero núm. 685, colonia Barrio de Tequisquiapan, C. P. 78250, San Luis Potosí, S. L. P.	01 444 811 51 15 01 444 811 10 16 01 444 811 60 64 Fax: 01 444 811 47 10
Sinaloa	
Ruperto L. Paliza núm. 566, colonia Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sin.	01 667 752 24 21 01 667 752 25 75 01 667 712 70 53
Sonora	
Boulevard Luis Encinas y Periférico Poniente s/n, colonia El Choyal, C. P. 83130, Hermosillo, Son.	01 662 216 30 32 01 662 216 32 57 01 662 216 38 84

Tabasco	
Privada Las Palmas núm. 101 Fraccionamiento Oropeza, colonia Tabasco 2000, C. P. 86030, Villahermosa, Tab.	01 993 315 35 45 01 993 315 34 67
Tamaulipas	
Río Guayalejo núm. 223, esq. Río Bravo, Fraccionamiento Zozaya, C. P. 87070, Ciudad Victoria, Tam.	01 834 312 45 65 01 834 312 46 12
Tlaxcala	
Calle Arquitectos, núm. 27, colonia Loma Bonita, C. P. 90090, Tlaxcala, Tlax.	01 246 462 91 60 Fax: 01 246 462 16 30
Veracruz	
Carrillo Puerto núm. 21, colonia Centro, C. P. 91000, Jalapa, Ver.	01 228 812 05 89 01 228 812 11 42 01 228 812 07 96 01 228 812 37 43 01 228 812 29 18
Yucatán	
Calle 20 núm. 391-A, entre 31d, por 31f, colonia Nueva Alemán, C. P. 97146, Mérida, Yuc.	01 999 927 92 75 01 999 927 22 01 01 999 927 85 96
Zacatecas	
Av. Jesús Reyes Heróles núm. 204, colonia Javier Barros Sierra, C. P. 98090, Zacatecas, Zac.	01 492 924 26 83 01 492 924 06 18

Unidades de Combate al Secuestro

Procuradurías Generales de Justicia

Procuraduría General de la República	
Paseo de la Reforma, núm. 75, colonia Guerrero, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.	01 55 53 46 38 67 01 55 53 46 81 49
Aguascalientes	
Av. Héroe de Nacozari, esq. J. Refugio Reyes, C. P. 20250, Aguascalientes, Ags.	01 449 910 28 77 01 449 915 07 66
Baja California	
Roberto Gastón Noriega núm. 148 colonia Hidalgo, Mexicali, B. C.	01 686 592 15 68 01 686 592 15 69
Baja California Sur	
Boulevard Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta y Antonio Álvarez s/n, colonia Emiliano Zapata, C. P. 23070, La Paz, B. C. S.	01 612 122 66 53
Chiapas	
23 Poniente Sur núm. 350, colonia Santa Elena, entre 4a. y 5a. Sur, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 961 60 250 92 01 961 60 261 812
Chihuahua	
Calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserradero s/n, edificio Cristal, C. P. 32000, Cd. Juárez, Chih.	01 656 629 33 00
Coahuila	
Humberto Castilla Salas núm. 600, edificio B, colonia Centro Metropolitano de Saltillo, C. P. 25050, Saltillo, Coah.	01 844 438 98 00

Distrito Federal	
Av. Jardín núm. 356, colonia Del Gas, C. P. 2950, Delegación Azcapotzalco, México, D. F.	01 55 53 45 50 10 01 55 53 45 50 11
Durango	
Carretera Durango-Torreón Km. 7.5, colonia Villas de Guadiana, C. P. 34080, Durango, Dgo.	01 618 15 00 300
Estado de México	
Av. Sor Juana Inés de la Cruz, esq. Primero de Mayo, colonia Benito Juárez, Tlalnepantla, Edo. de Méx.	01 55 55 65 68 09 01 55 55 65 75 01 01 722 21 390 30
Guanajuato	
Camino Cervera núm. 140, colonia Cervera, C. P. 31150, Guanajuato, Gto.	01 473 735 2 11 00, exts. 40302, 40350
Hidalgo	
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Centro Cívico de Justicia, C. P. 42083, Pachuca, Hgo.	01 771 717 90 00
Jalisco	
Calle 14 núm. 2567, colonia Zona Industrial, C. P. 44940, Guadalajara, Jal.	01 333 837 60 33
Michoacán	
Periférico Independencia núm. 5000, colonia Los Maestros, C. P. 58170, Morelia, Mich.	01 443 322 36 00, ext. 1048
Morelos	
Av. Emiliano Zapata, núm. 803, colonia Buenavista, C. P. 62138, Cuernavaca, Mor.	01 777 329 15 312

Nuevo León	
Ocampo 470 poniente, entre Rayón y Aldama, C. P. 64000, Monterrey, N. L.	01 81 20 20 41 95 01 81 20 20 41 68
Oaxaca	
Av. Luis Echeverría s/n, colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, C. P. 71236, Oaxaca, Oax.	No tienen
Puebla	
Av. 7 Poniente, núm. 910, colonia El Parral, C. P. 72000, Puebla, Pue.	01 222 232 24 71 01 222 24 25 209
Querétaro	
Lateral de la Autopista Querétaro-México núm. 2060, Delegación Villa Cayetano Rubio.	01 442 238 76 00, exts. 1053, 1060
Sinaloa	
Andrés Tello y Justo Sierra, núm. 2806, colonia Vicente Guerrero, Culiacán, Sin.	01 667 712 56 56 Lada sin costo: 01 800 221 58 03
Sonora	
Boulevard Cerna y Rosales, esq. Paseo Río de Sonora, C. P. 83000, Hermosillo Son.	01 662 259 48 00, ext. 14000 644 41 08 203, ext. 16201
Tamaulipas	
Av. Zuleiman Charnog, entronque Libramiento Naciones Unidas, edificio "Rodolfo Reséndiz Treviño", Cd. Victoria, Tam.	01 834 31 851 00, ext. 2483
Tlaxcala	
Libramiento Poniente s/n, colonia Unitlax, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	01 246 465 05 00, ext. 13103

Veracruz	
Xico núm. 8, Fracc. Pomona, Jalapa, Ver.	01 228 841 61 70, exts. 3012, 3013
Yucatán	
Km. 46.5 del Periférico Poniente, Mérida, Yuc.	01 999 930 32 50, exts. 41201, 41202.
Zacatecas	
Boulevard Adolfo López Portillo, núm. 238, Zona Conurbada Guadalupe, C. P. 98600, Zacatecas, Zac.	01 492 925 60 50.

Secretarías de Seguridad Pública

Aguascalientes	
Av. Aguascalientes s/n, Ex Ejido Ojo Caliente, C. P. 20190, Aguascalientes, Ags.	01 449 910 21 45, ext. 8881 Fax: exts. 6639, 6660
Baja California	
Callo de los Héroeos y Calle de la Libertad s/n, colonia Centro Cívico, C. P. 21000, Mexicali, B. C.	01 686 837 39 00, exts. 15002, 15010
Baja California Sur	
Centro de Control Comando, Comunicación y cómputo C4, Luis Donaldo Colosio y Antonio Álvarez Rico: Carretera al sur Km. 17, colonia Calafia, C. P. 23054, B. C. S.	01 612 12 574 24 01 612 14 614 57 01 612 14 614 79
Campeche	
Av. José López Portillo por Lázaro Cárdenas, colonia Laureles, C. P. 24096, Campeche, Camp.	01 981 811 91 10
Chiapas	
Libramiento Sur Oriente Km. 9, s/n, colonia Castillo Tielman, C. P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 961 617 70 20
Chihuahua	
Complejo Estatal de Seguridad Pública: Carretera Chihuahua- Aldama Km. 3.5, Chihuahua-Aldama.	01 614 429 73 00
Coahuila	
Av. Humberto Castilla Sales, núm. 600, Centro Metropolitano, C. P. 25000, Saltillo, Coah.	01 844 38 07 00 01 844 38 07 70

Colima	
Calle Emilio Carranza s/n, esq. Ejército Nacional, C. P. 28000, Colonia Centro, Colima, Col.	01 312 316 06 15
Distrito Federal	
Liverpool núm. 136, colonia Juárez, piso 12, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, D. F.	01 55 52 42 51 00
Durango	
Calle Alberto Terrones Benítez, núm. 203 Sur, entre la Av. 20 de Noviembre y calle Negrete, colonia Nueva Vizcaya, C. P. 34080, Durango, Dgo.	01 618 810 12 04
Estado de México	
Calle 28 de Octubre, s/n, esq. Paseo Fidel Velásquez, colonia Vértice, C. P. 50090, Toluca, Edo. de Méx.	01 722 279 62 00
Guanajuato	
Casa Mata núm. 33, colonia Loma de Pozuelos, C. P. 36000, Guanajuato, Gto.	01 473 735 16 00
Guerrero	
Bldv. René Juárez Cisneros núm. 62, colonia Ciudad de los Servicios, Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 1er. piso, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.	01 747 471 97 37
Hidalgo	
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Fraccionamiento La Herradura, C. P. 42083, Pachuca, Hgo.	01 771 715 84 52 01 771 715 84 53

Jalisco	
Libertad núm. 200, 2o. piso, esq. Av. 16 de Septiembre, colonia Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jal.	01 333 668 79 97
Michoacán	
Boulevard Jesús Sansón Flores, núm. 120, colonia Bosques Camelinas, C. P. 58290, Morelia, Mich.	01 443 113 43 00 01 443 33 14 99 16
Morelos	
Autopista Acapulco-México, Km. 102+900 a la altura del poblado de Acaltipla, C. P. 62790	01 777 101 10 00
Nayarit	
Calle Platino núm. 34, colonia Cd. Industrial, C. P. 63175, Tepic, Nay.	01 311 211 81 00 01 311 211 81 81
Nuevo León	
Av. Félix U. Gómez núm. 2223 Norte, colonia Reforma, C. P. 6455, Monterrey, N. L.	01 812 020 36 00 01 812 020 37 29
Oaxaca	
Heroico Colegio Militar, núm. 317, colonia Reforma, C. P. 68050, Oaxaca, Oax.	Tel. y Fax: 01 951 502 08 00
Puebla	
24 Sur núm. 1114, colonia Azcarate, C. P. 72501, Puebla, Pue.	01 222 777 40 04 Fax: 01 222 234 21 69
Querétaro	
Constituyentes núm. 8 Poniente, esq. Tolsa, colonia Centro, C. P. 76000, Querétaro, Qro.	01 442 30914 00
Quintana Roo	
Carretera Chetumal-Bacalar s/n, Km. 12.5, C. P. 77000, Chetumal, Q. R.	01 983 835 09 04

San Luis Potosí	
Eje Vial esq. Insurgentes s/n, Zona Centro, C. P. 78000, San Luis Potosí, S. L. P.	01 444 812 10 37 01 444 834 01 50
Sinaloa	
Av. Insurgentes núm. 186 Sur, colonia Centro, C. P. 80129, Culiacán, Sin.	01 667 717 82 43 y 44
Sonora	
Boulevard Rosales y Paseo del Canal s/n, colonia Centro, C. P. 83000, Hermosillo, Son.	01 662 259 57 00
Tabasco	
16 de septiembre s/n, esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara, colonia Primero de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tab.	01 993 358 12 00
Tamaulipas	
Carretera Interejidal Km. 1, Complejo Estatal de Seguridad Pública, Cd. Victoria, Tam.	01 834 318 62 00
Tlaxcala	
Calle Xicoténcatl núm. 13, esq. Lardizábal, colonia Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	01 246 465 20 50
Veracruz	
Palacio de Gobierno, planta alta, calle Enríquez s/n, Zona Centro, C. P. 91000, Xalapa, Ver.	01 228 841 74 86 Fax: 01 228 841 74 15
Yucatán	
Calle 72 s/n, entre 39 y 41, Av. Reforma, colonia Centro, C. P. 97000, Mérida, Yuc.	01 999 930 32 00
Zacatecas	
Vialidad San Simón s/n, Col. Rincón Colonial, C. P. 98600, Municipio de Guadalupe, Zac.	01 492 491 40 70 al 73

Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas del Delito, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en noviembre de 2010 en los talleres de IMPRENTA JUVENTUD, S. A. de C.V., Antonio Valeriano 305-A, colonia Liberación, C. P. 02910, México, D. F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de esta Comisión Nacional. El tiraje consta de 32,000 ejemplares.

